ESCUELA MUNICIPAL "PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO"

Acuerdo Institucional de Convivencia 2026

Se deja constancia de que esta es una síntesis, el Acuerdo completo se expone en cartelera y en la web de la EMPAS

1- **PRESENTACIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD**

● Indumentaria apropiada: A partir del año 2024 y por decisión institucional junto con la Secretaría de Educación y Empleo de la Municipalidad de Vicente López, es obligatorio para los primeros años el uso de remera o chomba de color azul lisa con el distintivo de la escuela, y buzo azul liso con el distintivo de la escuela (puede ser con cierre, cuello redondo, con capucha o sin ella). Se mantiene el uso de jean o gabardina sin rotura. **Dicha indumentaria se mantendrá en los años subsiguientes**. Cabe aclarar que los requerimientos respecto de la vestimenta tendrán como principio rector el respeto por la identidad de género y la seguridad personal.

● Durante la primavera y el verano, y/o en jornadas de temperaturas extremas, se podrá usar bermudas, pescadores de jean o de gabardina, así como polleras por debajo de la rodilla. No se permitirán remeras cortas, musculosas y tops. En cuanto al calzado, podrán utilizar zapatillas, zapatos o botas sin tacos altos ni plataformas, por una cuestión de seguridad. Del mismo modo no se permiten ojotas, zuecos, calzado que no sujete el talón y los dedos.

● Se sugiere discreción en los adornos, maquillaje y tinturas en el cabello.

● Los buzos de egresados sólo podrán utilizarlos los/las estudiantes que se encuentren en el último año del ciclo superior.

● No está permitido fumar, poseer o ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias que tiendan a perjudicar la salud en todos los ámbitos de la Escuela y en los espacios que la rodean. En ningún caso, se permitirá el ingreso a la Escuela bajo el efecto de sustancias tóxicas o alcohol.

● Estas medidas nos invitan a cuidar nuestra propia vida y a respetar la de los demás.

2- **EL AULA COMO ESPACIO PRIVILEGIADO PARA EL APRENDIZAJE**

Pautas a tener en cuenta durante las horas de clase:

● Utilización responsable de los dispositivos electrónicos: no está permitido sacar fotos, grabar audios y videos dentro y fuera del aula. Tampoco conectarse a las redes sociales u otras aplicaciones en el momento en que se esté desarrollando una clase, ya que constituye una actitud irrespetuosa tanto para el/la docente como para los/las compañeros/as, salvo que exista, con fines pedagógicos, autorización expresa del/de la profesor/a a cargo del curso.

● No se debe comer ni beber infusiones calientes en el aula, ni en la Sala de Informática, especialmente durante el tiempo destinado al aprendizaje. De esta forma se evitan posibles accidentes que pueden interrumpir el normal desarrollo de la clase, a excepción de una autorización expresa del docente a cargo.

● Respetar y cuidar los trabajos que están en las carteleras u otros espacios del aula.

● Cuidar el mobiliario y el estado de limpieza de todos los espacios.

● No salir del aula en el horario de clase sin autorización de docentes.

● Cuidar las pertenencias personales, las de los/las compañeros/as y del personal del Establecimiento.

3- **LA ESI EN EL MARCO DE LOS AIC**

La Educación Sexual Integral debe constituir un espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que articule contenidos de distintas áreas curriculares con los lineamientos de la ESI, abordados de manera transversal y adecuados a la edad de los y las estudiantes. La ESI propone que quienes habitan las instituciones encuentren marcos de respeto, garantía y promoción de sus derechos sexuales, así como el reconocimiento y valoración de la diversidad. El consenso y la atención a la diversidad son ejes estratégicos para promover la igualdad de oportunidades y la calidad educativa.

Los contenidos establecidos para trabajar la ESI son:

● Perspectiva de género

● Atención a la diversidad

● Enfoque de derechos

● Cuidado de la salud y del cuerpo

● Valoración de la afectividad

4- **CULTURAS DIGITALES**

Las formas de comunicación virtual son un aspecto importante en la vida de muchos/as adolescentes, pero debemos preguntarnos qué repercusión tiene en sus vidas. Sin duda puede proporcionarle, a muchos de ellos/as, un recurso valioso para contactarse con pares, entretenerse mediante juegos o conocer distintas culturas. Pero también es importante destacar que los puede afectar negativamente.

Debemos incorporar en nuestra normativa de convivencia aquello que consideramos una conducta inapropiada, tanto en el espacio físico como en el digital.

● Formas de violencia digital: Grooming, Ciberbullying, Sexting, Usurpación de identidad digital (hackeo de contraseñas o la creación de perfiles falsos).

● Reconocer a los usuarios de internet como personas con valores y sentimientos reales.

● Desarrollar conductas de cuidado personal, tanto en espacios físicos como digitales, destacando que el cuidado pasa por uno mismo.

● Reflexionar sobre el uso de las redes sociales desde una función empática.

● Reconocer la dificultad de controlar la información que circula en esos contextos y el consiguiente daño que puede ocasionar.

Si a pesar de ello, persiste en alguna inconducta, recibirá una sanción acorde a la gravedad de los hechos constatados.

5- **RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

Los horarios de ingreso son:

Turno Mañana 7:25 horas y Turno Tarde 13:00 horas. La prehora del turno tarde comienza a las 12 horas.

Si el alumno ingresa hasta 15 minutos más tarde del horario de entrada, se computará *tarde*, con media (½) inasistencia. Si ingresara posteriormente a ese lapso, la falta será completa; se computará como *ausente con presencia* de acuerdo con la reglamentación vigente (N°587/11 y 1480/11).

Me notifico y acepto el AIC.

……..……..……

……..……..……

Nombre y Apellido del alumno/a Firma del alumno/a

……..……..……

……..……..……

Nombre y Apellido del padre/madre/tutor Firma del padre/madre/tutor

……..……..……
……..……..……
Nombre y Apellido del padre/madre/tutor Firma del padre/madre/tutor

● La asistencia a la escuela secundaria se computará de dos maneras: institucional y por materia. Dicha tarea estará a cargo del/de la preceptor/a de cada curso.
● La asistencia institucional se encuentra regulada por turno completo para todos los años de la educación secundaria, permitiendo un total de 20 (veinte) inasistencias institucionales. Si el/la estudiante incurriere en 20 (veinte) inasistencias podrá solicitar, en situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión de hasta 8 (OCHO) inasistencias adicionales a consideración del Equipo Directivo.
● En aquellos casos en que el/la estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá, al finalizar el ciclo lectivo, a computar las inasistencias por materia, que no podrán exceder el 25% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. EI/la estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá intensificar los contenidos de cada una de las materias afectadas.
● Cuando el/la estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable; a excepción de aquellos/as mayores de edad, se computará media (1/2) inasistencia, siempre y cuando haya cumplido el 50% de la carga horaria escolar, en su defecto se computará la falta completa.
● Las clases de Educación Física serán en contraturno, en lugar a designar a principio del ciclo lectivo. Los y las estudiantes serán informados por sus profesores/as del horario de ingreso y egreso al campo de Deportes. Fuera del horario de clase, no podrán permanecer en el campo de deportes.
● Si los/las estudiantes estuvieran ausentes por alguna actividad en la que representen a la Escuela, dicha inasistencia será no computable.

6- **CUADERNO DE COMUNICADOS**

Es un documento valioso para organizar las actividades escolares y, por lo tanto, es indispensable que el/la estudiante lo traiga diariamente. A través de él, las familias podrán seguir el trabajo de sus hijos/as, sus inasistencias y también comunicarse con la Escuela cuando fuese necesario.

7- **LA ESCUELA Y EL BARRIO**

Alentamos una convivencia respetuosa en el ámbito del barrio. Debemos tener actitudes que favorezcan el respeto y el cuidado de los espacios cercanos a la escuela.

8- **MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESIONES AL AIC**

El objetivo principal es favorecer el trabajo preventivo y la invitación a reflexionar ante las posibles faltas. Se privilegiará el diálogo, la reflexión individual y colectiva, generando espacios de acuerdo y negociación. Las medidas propuestas por la escuela son producto de una construcción colectiva de todo el CIC.
Las sanciones reparatorias apuntan a enmendar el daño cometido y serán registradas en el legajo personal de trayectoria educativa.
FALTAS DISCIPLINARIAS
Se entiende como falta disciplinaria el incumplimiento de una obligación establecida en la normativa vigente. Puede ser voluntaria o imprudente y afectar a personas físicas o inmuebles. Las faltas se calificarán en leves, graves o muy graves.
Todas las medidas reparatorias que tomase la escuela serán analizadas en función de cada caso en particular, respetando los derechos del/de la estudiante y las obligaciones que deba cumplir como tal.
CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)-Resolución 1235/23
Este organismo funciona como instancia de análisis, evaluación, reflexión que asesora al ED en relación con las medidas tendientes a mejorar la convivencia institucional. Se tratan aquellos temas que, previo acuerdo, se consideren los más pertinentes y necesarios. Se abre el espacio a todas las propuestas de los/as estudiantes y de los/as docentes que puedan enriquecer el desarrollo institucional; para esto el CIC se reunirá de forma trimestral. Se convocará a este Consejo por solicitud del ED y para el tratamiento de faltas graves. Será convocado dentro de la semana de ocurrido el hecho y tendrá una semana de tiempo para expedirse en sus reflexiones, las cuales serán refrendadas por el Director del Establecimiento, máxima autoridad institucional.

Puntos de venta de buzos y remeras institucionales:

PERTE: Roque Sáenz Peña 1664 – Olivos. Tel.: 4790-5582 / Graciela: 15-6926-0130
PININOS: Ricardo Gutiérrez 1221- Olivos.